PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE APOYO LEGAL PARA INDEMNIZACION Y COMPENSACION DE PREDIOS AFECTADOS PACRI COCHABAMBA CHOTA."

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en las contrataciones de nuestra institución de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Acreditar los Requisitos de Calificación de los Términos de Referencia, acreditando los requisitos del Postor y el Personal propuesto indicado en los Términos de Referencia, acreditando con: constancias, certificados, contrato; valor estimado de la propuesta con contratos, ordenes acreditado con comprobantes de pago, constancias u otro documento que acredite la experiencia del postor.- El personal propuesto con curriculum vitae documentado, asimismo entre otros indicados en los requisitos de calificación.

-Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos, asimismo presentar la estructuras de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-En caso de Persona Natural indicar si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría.

- Presentar los documentos anexos CCI y Declaración Jurada de Parentesco, según modelo adjunto.

- Deberá adjuntar el R. N. P. Vigente de acuerdo a ley de contrataciones 30225 capítulo: servicios (De corresponder),

- Presentar copia de RUC (empresa) ó copia de DNI (Persona Natural).- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar para el presente Servicio (Factura o Recibo por Honorarios)

-Copia de la Póliza del Seguro del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el mismo tiempo del servicio, una vez notificada la adjudicación del servicio al postor ganador, para la emisión respectiva de la orden de servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***cgalvez@proviasnac.gob.pe***; hasta el día: **13 DE MARZO DEL 2017.** Teléfono 615-7800 Anexo 7934, capacidad máxima recepción correo 9.9MB, confirmar recepción de correo electrónico.- **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos de calificación, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la Contratación **menor o igual a 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. **OBEJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Servicio de Apoyo Legal para la indemnización y compensación de predios afectados PACRI: Cochabamba - Chota.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
Obtener la adquisición de los predios afectados por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Cochabamba - Chota.

Objetivo del Proyecto (POI): 2058698
Nemónico 0146: 00001 – 0052412 PACRI CHOCHABAMBA - CHOTA.

4. **ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Directoral N° 044-2011-MTC/20 de fecha 21.01.2011, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca. Tramo: Cochabamba – Chota.

- Con fecha 25.10.2011, se suscribe entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL y el Consorcio Supervisor Chotano (JNR CONSULTORES S.A., R & Q INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU), el Contrato de Supervisión de Obra N° 076-2011-MTC/20, que tiene como objeto la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca. Tramo: Cochabamba - Chota.

- A continuación se presenta cuadro de Afectados para la Implementación del PACRI de la carretera Cajamarca – Celendín – Balsas, Tramo II: Km 26+000 - Km 52+000.

MNEMONICO / FINALIDAD	PERIODO	PREDIOS AFECT.	TIPO DE AFECTACION								PREDIOS LIBERADOS		PREDIOS ADQUIRIDOS		PREDIOS REUBICADOS		PREDIOS EXPROPIADOS		PREDIOS INSCRITOS	
			TERR.	TERR. + VIV.	TERR. + VIV. + OTROS	TERRE. + OTROS	VIV.	VIV. + OTROS	OTROS	C. CAMP.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.	PROY.	EJEC.
PACRI - EIA	2009	88	291				33													
Ejecutado	2010	324	291				33					136								
Ejecutado	2011	463	391				72													
Ejecutado	2012	503	406				97					150		58						
Ejecutado	2013	503	406				97							14						
Ejecutado	2014	503	406				97					217		145						
Ejecutado	2015	624	527				97					163		44						
Ejecutado	2016	671	289				97		285					64						
Proyectado	2017	567											242						200	
Proyectado	2018																		42	
TOTAL		671	242				97		285		0	666	242	325	0	0	0	0	242	0

- Que para continuar con los Trabajos de implementación del PACRI, se requiere contratar personal con permanencia en sede central, para la compensación económica de predios, revisión y regularización de documentación legal de los propietarios y/o posesionarios de predios afectados.

Unidad Gerencial de Derecho de Vía - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - UGDV - PVN - V°B° G. CAMPAN

Administrador de Proyecto - E. MALQUI - UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía - PROVIAS NACIONAL - V°B° L. CHAN C.

PACRI: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE – COCHABAMBA – CAJAMARCA, TRAMO: COCHABAMBA - CHOTA

TOTAL PREDIOS	PREDIOS LIBERADOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS NO AFECTADOS	PENDIENTES DE ADQUISICION
671	666	325	104	242

SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO	Servicio de Apoyo Legal para para indemnización y compensación de predios afectados PACRI: Cochabamba - Chota.					
	Conformación de expedientes técnicos legales para tasación		Revisión de 77 Informes Técnicos de tasación		Trámite de compensación económica de 244 predio	
	Porcentaje	N° de Inmueble	Porcentaje	N° de inmueble	Porcentaje	N° de inmueble
Metas logradas	0%	202	0%	165	0%	
Metas objeto del servicio	100%	40	100%	77	50%	121
Metas planteadas en los próximos servicios, mediante un proceso de adjudicación simplificada	0%	0	0%	0	50%	121
TOTAL	100%	242	100%	77	100.00%	242

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Continuar con las acciones de adquisición de las áreas afectadas por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Cochabamba - Chota.

Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o jurídica que realice las acciones de apoyo legal para la adquisición de los predios afectados por la ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Cochabamba - Chota.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

- Apoyar en la conformación de expedientes técnicos legales para la remisión a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su tasación.
- Apoyar en la revisión de la información legal de los expedientes valuatorios remitidos por la Dirección de Construcción (identificando los errores materiales, documentos faltantes, si los hubiera, y coordinar con el Administrador de Proyectos los requerimientos para las rectificaciones).
- Elaborar proyectos de Informes, proyectos de Memorándum, proyectos de Oficios y otros documentos que se le requiera.
- Apoyar en la búsqueda de fichas de Identificación de los afectados en la RENIEC, información que será cotejada con la información contenida en los expedientes individuales y tasaciones.
- Mantener actualizado el cuadro resumen de los afectados, formato que será alcanzado por el administrador de proyectos.
- Realizar coordinaciones y seguimiento a los trámites realizados a las dependencias internas y externas al MTC.

- Organizar, clasificar y mantener actualizados los files de: 1) Publicaciones, 2) Actas de Compromiso, 3) Resoluciones Ministeriales y/o Directorales que aprueben las tasaciones y pagos, 4) Contratos de Reconocimiento de Mejoras y/o formatos de bien inmueble suscritos con los afectados.
- Elaborar proyectos de informes de publicaciones de los predios afectados de conformidad con la normativa legal vigente sobre la materia.
- Elaborar proyectos de contratos preparatorios, formularios registrales y demás documentos necesarios para el proceso de adquisición o indemnización de predios afectados por la ejecución la precitada obra pública vial.
- Elaborar proyectos de informes de resoluciones ministeriales o directorales que aprueben la tasación y pago de afectados.

6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítems 6.1

6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Publicas.

6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- El equipo de cómputo para el especialista legal para el cumplimiento del servicio, serán proporcionados por PROVIAS NACIONAL, a través de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.
- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. *Del Postor*

Capacidad Legal,

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- RUC vigente.

Capacidad Técnica

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

Experiencia en trabajos relacionados a liberación de áreas afectadas por la ejecución de proyectos de infraestructura vial, hasta por un monto mínimo acumulado de la mitad del valor estimado de la contratación.

Administrador de Proyectos E. MALOQUI UGDV - PVN

V°B° G. CANTAN UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía V°B° L. CHANO PROVIAS NACIONAL

b. *Del Personal Propuesto*

Capacidad Legal

- DNI o RUC.

Capacidad Técnica y Profesional

- Bachiller en Derecho, que se acreditará Título.

Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año en actividades legales relacionadas a liberación de áreas afectadas por la ejecución de proyectos de infraestructura vial.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo
Tercer Informe	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo
Cuarto Informe	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo
Quinto Informe	A los 150 días de iniciado el servicio como máximo
Sexto Informe	A los 180 días de iniciado el servicio como máximo
Sétimo Informe	A los 210 días de iniciado el servicio como máximo
Octavo Informe	A los 240 días de iniciado el servicio como máximo
Noveno Informe	A los 270 días de iniciado el servicio como máximo
Décimo Informe	A los 300 días de iniciado el servicio como máximo

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Sede Central, en la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, ubicada en la Av. Tingo María Nº 353, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Del 1er al 10mo entregable, el contratista entregará a los 30, 60, 90, 120, 150, 180, 210, 240, 270 y 300 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

- Informe de gestión, indicando las acciones realizadas durante el periodo contratado de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el Ítem 6.1.
- Conformación de un mínimo de 40 expedientes técnico legal para tasación, conteniendo: Memoria descriptiva, plano y documentación legal (**Sólo en el primer entregable**).
- Listado de la revisión de los expedientes valuatorios remitidos por la Dirección de Construcción, al final un mínimo de 77 expedientes de tasación.
- Listado de los proyectos que oficio, memorándum y otros documentos, que haya apoyado en la elaboración al administrador de proyecto o al abogado del proyecto
- Trámite de compensación económica de 121 predios afectados:
  - ✓ Lista de proyecto de informes para la emisión de resoluciones ministeriales o directorales realizados durante el mes.
  - ✓ Listado de proyecto de proyectos de contratos preparatorios, formularios registrales y demás documentos necesarios para el proceso de adquisición o indemnización de predios afectados, realizados durante el mes.

Administrador de Proyectos E. MAUQUI - PNAC - PROVIAS

V°B° G. CAMPIAN - UGDV - PVN

V°B° L. CHAN C. - Unidad Gerencial de Derecho de Vía - PROVIAS NACIONAL

- ✓ Listado de proyectos de cartas de intención para la adquisición de predios o reconocimiento de mejoras, realizados durante el mes.
- Cuadro resumen de los predios pendiente de compensación económica, que contenga la siguiente información: nombre de los afectados, sector, progresiva, lado de la vía (de ser el caso), condición de la tenencia, documento que sustenta la tenencia de afectados por la ejecución del Proyecto, debidamente coordinado con el administrador de proyecto.

La información será alcanzada en original, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en diez (10) armadas, conforme se detalla a continuación:

PRIMER PAGO:	Se cancelará el diecisiete por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Primer Informe.
SEGUNDO PAGO:	Se cancelará el diecisiete por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Segundo Informe.
TERCER PAGO:	Se cancelará el diecisiete por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles otorgada la conformidad del Tercer Informe.
CUARTO PAGO:	Se cancelará el diecisiete por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Cuarto Informe.
QUINTO PAGO:	Se cancelará el diecisiete por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Quinto Informe.
SEXTO PAGO:	Se cancelará el quince por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Sexto Informe.
SETIMO PAGO:	Se cancelará el quince por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Sétimo Informe.
OCTAVO PAGO:	Se cancelará el quince por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Octavo Informe.
NOVENO PAGO:	Se cancelará el quince por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Noveno Informe.
DECIMO PAGO:	Se cancelará el quince por ciento (10%) del monto total del servicio vigente a los quince (15) días hábiles de otorgada la conformidad del Décimo Informe.

El pago se efectuará en soles, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

Administrador de Proyecto E. MAYOUI UGDV PVN

V°B° G. CAMPOS UGDV PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía V° B° L. CHAVEZ PROVIAS NACIONAL

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Proyectos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20. Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.

- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

Administrador de Proyectos E. MALOU UGDV - PVN

Jefe de Liberación de Derecho de Vía Rural Obras Especiales V°B° G. CAMPAN UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía V°B° L. CHAN C. PROVIAS NACIONAL

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

22. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, febrero 2017

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas (e)

Administrador de Proyectos E. MALQUI UGDV - PVN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO Nº 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

Servicio de Apoyo Legal para indemnización y compensación de predios afectados PACRI: Cochabamba - Chota

300 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/	TOTAL S/.
A	**HONORARIOS**					
A.1	Bachiller en Derecho	Día	300			
B	**ALQUILERES Y SERVICIOS**					
B.1	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo	Mes	10			
					TOTAL S/. (incluido impuestos)	

Administrador de Proyectos E. MALQUI UGDV - PVN

V°B° G. CAMPIAN UGDV - PVN

Unidad Gerencial de Derecho de Vía V°B° L. CHAÑ C. PROVIAS NACIONAL

Lugar y Fecha.....

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece ***"XXXX

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señora:
LIC. NELLY A. SALAZAR TORRES
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brinden Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista

.....

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda